

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

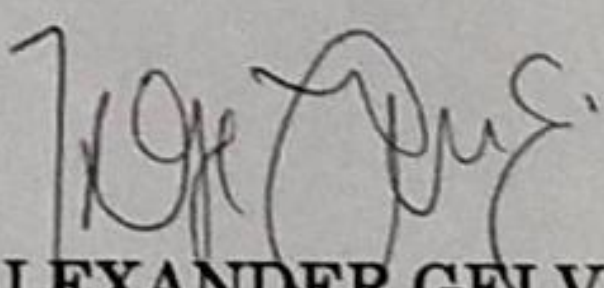
Ubaté (Cundinamarca), diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021).

PROCESO:	DILIGENCIAS DE REMATE 25-843-31-03-001-1993-06327-00
DEMANDANTE:	EDILBERTO SASTOQUE SASTOQUE
DEMANDADOS:	BENEDICTO SASTOQUE SASTOQUE

1. Se reconoce al abogado GUILLERMO LADINO BARRANTES, portador de la tarjeta profesional No. 57.733 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del señor BENEDICTO SASTOQUE SASTOQUE, en los términos y para los fines del poder conferido.
2. Solicítese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, certifique la vigencia de la medida cautelar de embargo registrada sobre los derechos que corresponden al señor BENEDICTO SASTOQUE SASTOQUE, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 172 26155 inscrita en la anotación No. 6, teniendo en cuenta el contenido del documento inscrito en la anotación No. 9. Líbrese oficio.
3. Obtenida la respuesta al comunicado en el numeral anterior, vuelva el expediente al despacho a fin de emitir el pronunciamiento que corresponda.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA